

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 169/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorando N° 1.033/14 de 10 de Abril de 2014, del Jefe Reemplazante del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para efectuar mantenciones de emergencia en los once jardines infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014; Formulario de 10 de Abril de 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **INGRID DEL CARMEN NÚÑEZ ARMIJO**, RUT 12.037.789-2, **Coordinadora Financiera JUNJI**, por la suma de **\$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos)**, a fin de efectuar mantenciones de emergencia en los once jardines infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad, derivadas de los daños ocasionados por los terremotos de los días 01 y 02 de Abril de 2014.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto JUNJI vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE